



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

28 DIC 2022

Expediente N° SO-19.501/2022.-
Resolución N° SO-888/2022.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-860/2022, N° SO-861/2022 y N° SO-862/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las Resoluciones indicadas precedentemente, se declaran desierto los Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales; dos (2) Cargos Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos; y dos (2) Cargo Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Orán, Momentos II de la Universidad Nacional de Salta, respectivamente.-

Que, Secretaria de Sede Orán informa que debido a los tiempos administrativos y académicos no permiten la cobertura del cargo a través de un nuevo Llamado, en virtud de que el Curso de Ingreso comienza el 01 de Febrero de 2023.-

Que, solicita que se designe en forma directa y excepcional a los alumnos Nadia Belén Palma, Paola Jimena Morales, Aida Belén Toledo, Carolina Eloisa Useda y Nila Ofelia Herrera, en los cargos que en cada caso correspondan, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.-

Que, el gasto que demande la cobertura del presente cargo se imputara en lo establecido por Resolución N° 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

Que, la presente designación se realizará Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar en forma directa, a los alumnos que a continuación se detallan, en los cargos y dedicaciones que correspondan, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos II; siendo los siguientes:

- Srta. Nadia Belén Palma, D.N.I. N° 41.121.971, en un (1) Cargo Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales.-
- Srta. Paola Jimena Morales, D.N.I. N° 40.788.123; y Srta. Aide Belén Toledo, D.N.I. N° 39.674.997, en un (1) Cargo cada una, Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos.-
- Srta. Carolina Eloisa Useda, D.N.I. N° 34.010.803; y Srta. Nila Ofelia Herrera, D.N.I. N° 25.090.205, en un (1) Cargo cada una, Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.-



Handwritten mark

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

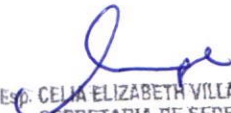
Expediente N° SO-19.501/2022.-
Resolución N° SO-888/2022.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que las designaciones indicadas en el Artículo precedente serán, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.-

ARTÍCULO 3º: Imputar las erogaciones que demanden las presentes designaciones en lo establecido por Resolución N° 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia de la presente Resolución a las interesadas, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELINA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA